

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 148-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 12 de mayo de 2023

VISTO: RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 033-2023-UNDC de fecha 17 de marzo de 2023, OFICIO N° 021-2023/UNDC/FI-DAIS/CAAO de fecha 31 de marzo de 2023, OFICIO N° 067-2023-UNDC/CFI/WEVR de fecha 03 de mayo de 2023 y OFICIO N° 367-2023-UNDC/P/VPAC/RHPH de fecha 04 de abril de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 033-2023-UNDC de fecha 17 de marzo de 2023, se aprobó CONCEDER, Licencia por Enfermedad subsidiada por ESSALUD a favor del servidor AMANDA DURÁN CARHUAMACA, con eficacia anticipada desde el 15 de marzo de 2023 al 13 de abril de 2023, treinta (30) días calendario.

Que, mediante OFICIO N° 021-2023/UNDC/FI-DAIS/CAAO de fecha 31 de marzo de 2023, el Dr. Carlos Alcides Almidón Ortiz, Responsable de Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas–UNDC, solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería –UNDC, la contratación de un docente para cubrir el descanso médico de la Mg. Amanda Duran Carhuamaca, la contratación debe ser con eficacia anticipada desde el día 27-03-2023 fecha de inicio de clases hasta del 13 de abril del 2023, por lo cual remite la propuesta del Mg. Ricardo Inquilla Quispe.

Nº	TIPO DE DOCENTE CONTRATADO	CLASIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	CICLO	HORAS LECTIVAS
1	Docente contratado Tipo B (DC B)	DCB1	Mg. Ricardo Carlos Inquilla Quispe	Programación Orientado a Objetos	V (M-GA)	4
				Programación Orientado a Objetos	V (M-GB)	4
				TOTAL DE HORAS LECTIVAS		8

Que, mediante OFICIO N° 067-2023-UNDC/CFI/WEVR de fecha 03 de mayo de 2023, el Dr. Wagner Enoc Vicente Ramos, Coordinador (e) Facultad de Ingeniería – UNDC, informa a la Vicepresidencia Académica, que se evidencia el error en el OFICIO N° 021-2023/UNDC/FI-DAIS/CAAO emitido por el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, mismo que indica que la clasificación de contrato es DCB1, por cuanto se corrige el tipo de contrato del docente Mg. Ricardo Inquilla Quispe es de DCB2, según lo que continua:

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 148-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 12 de mayo de 2023

N°	TIPO DE DOCENTE CONTRATADO	CLASIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	CICLO	HORAS LECTIVAS
1	Docente contratado Tipo B (DC B2)	DCB2	Mg. Ricardo Carlos Inquilla Quispe	Programación Orientado a Objetos	V (M-GA)	4
				Programación Orientado a Objetos	V (M- GB)	4
				TOTAL DE HORAS LECTIVAS		8

En ese sentido, se solicita gestionar la emisión del acto resolutivo, con eficacia anticipada desde el día 27-03-2023 fecha de inicio de clases hasta del 13 de abril del 2023, fecha en la que culminaba el descanso médico de la docente Mg, Amanda Duran Carhuamaca.

Que, mediante OFICIO N° 367-2023-UNDC/P/VPAC/RHPH de fecha 04 de abril de 2023, la Vicepresidencia Académica, autoriza a la Unidad de Recursos Humanos la contratación del Mg. Ricardo Carlos Inquilla Quispe según la carga lectiva descrita, quien estará como reemplazo de la docente nombrada Amanda duran Carhuamaca.

N°	TIPO DE DOCENTE CONTRATADO	CLASIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	CICLO	HORAS LECTIVAS
1	Docente contratado Tipo B (DC B2)	DCB2	Mg. Ricardo Carlos Inquilla Quispe	Programación Orientado a Objetos	V (M-GA)	4
				Programación Orientado a Objetos	V (M- GB)	4
				TOTAL DE HORAS LECTIVAS		8

Analizado el presente expediente, la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete, determinar que es pertinente autorizar con eficacia anticipada la contratación docente por necesidad de servicio del Mg. Ricardo Carlos Inquilla Quispe desde el 27 de marzo de 2023 hasta del 13 de abril del 2023, fecha en la que culminaba el descanso médico de la docente Mg, Amanda Duran Carhuamaca.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 148-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 12 de mayo de 2023

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, Estatuto de la UNDC.

El vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR con eficacia anticipada la contratación docente por necesidad de servicio del Mg. Ricardo Carlos Inquilla Quispe desde el día 27 de marzo de 2023 hasta del 13 de abril del 2023.

N°	TIPO DE DOCENTE CONTRATADO	CLASIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	CICLO	HORAS LECTIVAS
1	Docente contratado Tipo B (DC B2)	DCB2	Mg. Ricardo Carlos Inquilla Quispe	Programación Orientado a Objetos	V (M-GA)	4
				Programación Orientado a Objetos	V (M- GB)	4
				TOTAL DE HORAS LECTIVAS		8

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN
Vicepresidente Académica
Universidad Nacional de Cañete

Distribución

- Presidencia
- Unidad de Recursos Humanos
- Oficina de Comunicación
- Interesado
- Archivo
RHPH/yma